

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.075 · 1965

LEY 7075

Boletín Oficial, 15 de octubre de 1965 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7075

LEY 7075

Afectando con carácter definitivo a los Ministerios de Gobierno y de Acción Social, automotores adquiridos con imputación al Plan de Obras Públicas 1959/60.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Facúltase al poder Ejecutivo a afectar, con carácter de finitivo, a los Ministerios de Gobierno y de Acción Social, los si guientes vehículos automotores adquiridos, con imputación al Plan de Obras Públicas 1959/60, Anexo III, Ítem 1, Unidad Obra 1: Ministerio de Gobierno: 17 jeeps, motor número: 614043498, 614043299, 614043542, 614043246, 614043521, 614043450, 614043508, 614043140, 614043106, 604040580, 604011594, 604041537, 614043544, 604040738, 604040761, 604040832, 604040830.

Ministerio de Acción Social: 6 jeeps, motor número: 604040581, 604041609, 614043252, 604040529, 604043510, 614043398.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 7075. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).